

1791
C-21
D. Industrial

Atestado de la Junta de la Real Sociedad Económica de esta Ciudad
Junio 8 de 1791.
El Sr. D. Juan de Dios, Presidente de la Junta de la Real Sociedad Económica de esta Ciudad.

Habiendo visto la cuenta que el Sr. D. Juan de Dios, Presidente de la Junta de la Real Sociedad Económica de esta Ciudad, ha presentado a V. S. dice: Que
haber cumplido con lo estipulado en la Contrata que
cira y quedara Presidente de la Junta de la Real Sociedad Económica de esta Ciudad.
D. D. Thomas de la Cruz, Secretario de la Junta de la Real Sociedad Económica de esta Ciudad.

Que de haver serado, de algun tiempo a la
parte las Cuentas por que se le consignó
al Supp. la pensión de doce pesos mensuales,
acordado se haga saber que como esta pen-
sion por lo que Supp. a V. S. se sirva tener
presente la Contrata firmada, por los Comi-
sionados de la misma Junta, el R. P. Bení-
to de San Pedro, D. Antonio Garcia Uxeta,
y el Supp. y por el Informe de los Refere-
dos, Vea V. S. si el Supp. en lo que esta de su
parte ha cumplido con su Oblig. y en esta
atención.

A. N. S. Supp. se sirva mandar que al Supp. se le pague
que los nueve meses cumplidos desde Setiem-
bre, asta el Mayo inclusive; Igualm. que, no
asiendo merito, la Junta de los descubrimientos

Útiles para la perfección de los tintes, para
 quitar de ellos las malas y perniciosas costum-
 bres, que en el día se practican, en desacredito
 de esta Real Academia, como el público, sea de
 sup. real 14 de mayo de 1791. de buena el Año al día
 de la creación de los para los fines que se Conviene, que sea única
 y exclusiva de la Academia de San Fernando, y de lo
 que se trata en el Real Decreto de 14 de mayo de 1791.
 En la Real Academia de San Fernando 8 de Junio 1791.

Noche Pascuística con la Obispa y en esta
 por, Viena el 1.º de Mayo, en lo que vino de la
 y el 1.º de Mayo por el informe de los señores
 lo de San Pedro y San Pablo, la Santa Iglesia
 de Roma de la misma fecha, el 1.º de Mayo
 presente en la Santa Iglesia de Roma el Com
 ción por lo que se dio a la Santa Iglesia
 a comisión de los señores que como obispos

[illegible]

Lento y fco el abaso firmado, que en virtud
 de la comision que se medió el día diez y
 ocho del corriente mes. y año por la Muy Ilus-
 tre Sociedad de Amigos del Pais de esta Ciudad
 de Valencia, para que mirase y observase
 si Luis Perez Maestro tintorero cumplia con
 la obligacion que tenia contraida con dicha
 Ilustre Sociedad de tener tintes corrientes para
 enseñar practicamente a los que quisie-
 ran ir a su casa tinte a apreender con per-
 fccion el arte de tintar. El día veinte y tres
 del corriente mes a las once de la mañana
 me constituí en la casa que abita dicho Perez
 que es la segunda abitacion de la Escalerilla
 casa N.º 3ª en la calle llamada de la Odehon
 y aviendo llamado a la puerta de dicha abita-
 cion, salió a abrirme la muger del referido
 Perez a quien aviendo preguntado si era aque-
 lla su abitacion. y si tenia su Mañido tinte co-
 rriente. me respondió ser suya la abitacion
 y que en punto a tinte me expresó, que ya hacia
 muchos años que no le tenia, ni practicava lo que
 es publico y notorio pues assi lo expresan los de
 su facultad, y otros Valencia y Mayo a 25 de 1791.

Juan Antonio García
Vizeta